

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS

JJM/PNB/JMRS

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto N°812 de 29 de Enero de 2020; Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°2175 del 30 de marzo del 2020; lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

N°2.734/P2020

LAS CONDES, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**D E C R E T O**

**1.- PRORROGASE**, la contratación a:

don:

Nombre

: DIEGO ALONSO PEÑA GARCIA

Rut

: [REDACTED]

Grado

: 14°

Planta

: TECNICO

A contar del 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el departamento de FINANZAS dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

**2.- DEJASE** establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Unidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia

